de nev.des Alserv.s de Ambas Mag.des a
Cordaron los sig.te
Que respecto de ser el tpo. presente
el mas oportuno ya proposito para la
Compra de trigo y emplear el dinero
que se halla en poder de Gabriel de
Sal Meron su Mayordomo depositario
del Caudal del posito desta dha Ciud.d
producido de su ganadeo; y en atenci
zion a la esterilidad del tpo. y la nin
guna cosecha que se a cojido en ella, a
Cordaron de una conformidad que
el dho depositario con asistencia y in
terbencion del Rex.or llanero, aga la
Compra y empleo de dho dinero en
trigo a los precios que embiese p.r mas
Combenientes como no exceda del de
Veinte y dos R.s fanega, p.a lo qual, y
que le conste a dho depositario se le aga
saver; quedando en esta Ynteligen.a
el dho S.or D.n Fer.do Pinero como Rex.or llane
ro que es en este pres.te a.s
El S.or D.n Fran.co Ordoñez y Marin dijo que
respecto de allarse echos todos los repar
tim.tos de los aveses R.s con que anual
m.te los Ved.s desta Ciud.d contribuien a su